



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 067/2017

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

**Que**, con oficio N° UTMACH-DEIG-2017-024-OF, de fecha 06 de febrero de 2017, el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Universidad Técnica de Machala, pone a consideración de este órgano Colegiado, el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y el Plan Anual 2017 de Mantenimiento de Equipos Informáticos y de Comunicación de la Universidad Técnica de Machala, a fin de que se conceda su respectiva aprobación.

**Que**, los Planes de: Mantenimiento de la Infraestructura y de Mantenimiento de Equipos Informáticos y de Comunicación, se encuentran estipulado dentro del POA-PAC establecido para el año 2017, con su respectivo financiamiento.

En base al plan presentado, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Aprobar los Planes de Mantenimiento de la Infraestructura y de Mantenimiento de Equipos Informáticos y de Comunicación de la Universidad Técnica de Machala para el año 2017, conforme anexos que forman parte de la presente resolución.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2017

Machala, febrero 10 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH